

La Plata, 31 de enero 2022

**COMUNICACIÓN CONJUNTA 1****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA****DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Al finalizar las acciones de Verano +ATR, en el marco del Comunicado de Subsecretaría de Educación “**Continuidad del período de INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA. Febrero 2022**” la Dirección Provincial de Educación Primaria retoma las orientaciones para este período que se compartieran oportunamente en el Comunicado 095/21.

Se indican allí las responsabilidades del docente articulador y de la o el docente fortalecedor respecto a la continuidad de la intensificación de la enseñanza para aquellas niñas y aquellos niños que tienen aún aprendizajes pendientes.

Las y los docentes fortalecedores deberán retomar su tarea con cada estudiante a partir del punto alcanzado por cada uno de ellos en sus aprendizajes hasta diciembre 2021. Con ese propósito, encontrarán la segunda parte de las propuestas de Prácticas del Lenguaje –*El hombrecito de jengibre*, 1er Ciclo y *Aladino y la lámpara maravillosa*, 2º ciclo- y podrán continuar con el desarrollo de las actividades de Numeración, Operaciones y Racionales, según el año que los alumnos cursen y de acuerdo a los avances de cada estudiante ([atr.abc.gob.ar](http://atr.abc.gob.ar))

A partir de la reincorporación a la escuela de las y los maestros a cargo de los diversos años, el docente articulador coordinará espacios de diálogo para que, entre ambos, fortalezcan aquellos aspectos que es necesario seguir trabajando tanto en el marco del Programa como en el del Período Extendido de la Enseñanza. Cuando los agrupamientos cuenten con estudiantes que comparten trayectorias con Educación Especial, este trabajo incluirá a las y los docentes de la modalidad.

El equipo de formadores de DPEP volverá a ponerse en contacto con las y los docentes fortalecedores para dar continuidad a las acciones de acompañamiento al iniciar esta nueva etapa de tarea compartida.

Aprovechamos para enviar nuestro más afectuoso saludo a todas y todos los docentes que retornan a las escuelas a lo largo del mes de febrero.

**Se adjunta a continuación el Comunicado 095/21.**

**Dirección Provincial de Educación Primaria****Dirección de Educación Especial**

*Material complementario de la COMUNICACIÓN CONJUNTA 1/22*

**COMUNICACIÓN O95/32**

**Pautas para la organización de la intensificación de la enseñanza en enero, febrero y marzo de 2022**  
**Nivel Primario**

El presente documento tiene como objetivo brindar **pautas generales para la organización del periodo de intensificación de la enseñanza que tendrá lugar en enero, febrero y marzo de 2022**, en continuidad de las acciones del Programa +ATR y, más en general, de las múltiples estrategias que despliegan los establecimientos educativos para llevar adelante las acciones de revinculación pedagógica y la intensificación de la enseñanza.

Al respecto, se debe considerar que:

- 1) Las y los **docentes fortalecedores** de trayectorias educativas (DFTE), cuyo receso tendrá lugar entre el 20 de diciembre de 2022 y el 2 de enero de 2022, durante enero participarán en las acciones de Verano +ATR. Los docentes fortalecedores que no participen del Programa Verano + ATR, durante enero, deberán dar cumplimiento a las actividades previstas en el artículo 5º de la Resolución 4057/2021 de la DGCYE y deberán sostener el vínculo con las y los estudiantes que no participan del Programa Verano, realizando visitas domiciliarias, envío de materiales, encuentros individuales o grupales, entre otras. **A partir del 1º de febrero, continuarán su labor en el establecimiento educativo junto al grupo de estudiantes que acompañan.**
- 2) Las y los **docentes articuladores institucionales** del Programa +ATR (figura que se encuentra habilitada para todos los establecimientos con al menos una o un DFTE), **continuarán en sus funciones hasta el 31 de marzo.** En caso de que quien ejerza este rol desista de continuar haciéndolo en febrero y marzo, el equipo de conducción institucional podrá solicitar su reemplazo.

El siguiente cuadro muestra, de modo esquemático, cuáles serán las **tareas centrales de las y los docentes articuladores y de las y los DFTEs durante enero, febrero y marzo:**

Cargo +ATR	Enero Del 3 al 28	Febrero Del 1 al 25	Marzo Del 2 al 31
Docentes Articuladores	Organizar administrativa-mente la sede y demás acciones indicadas en la Resolución 4057/2021 Respecto a la continuidad de las acciones de intensificación:	Una vez finalizadas las acciones de Verano+ATR, retomará las funciones indicadas en la Resolución 2905/2021. Continuar con las acciones de revinculación pedagógica con las y los estudiantes con quienes	-Reorganizar los agrupamientos y los horarios de los estudiantes (extensión del horario escolar en contraturno y sábados) -Registrar la asistencia

	<p>-Continuar con las acciones de revinculación pedagógica con las y los estudiantes con quienes aún no se logró la revinculación.</p> <p><b>-Registrar la asistencia de los estudiantes que participan del Programa.</b></p> <p><b>-Prever algunas horas semanales para que los estudiantes del Programa de intensificación participen de espacios de enseñanza.</b></p> <p><b>-Facilitar a los DFTEs el acceso a espacios e insumos escolares para la continuidad de la enseñanza: biblioteca, proyector, fotocopidora, netbooks...</b></p> <p><b>-Acompañar pedagógicamente las acciones de los DFTEs.</b></p>	<p>aún no se logró la revinculación.</p> <p>Asegurar e insistir en la comunicación con las familias de los estudiantes de fortalecimiento.</p> <p>Organizar los horarios y los agrupamientos según Comunicación del Nivel (atr.abc.gob.ar)</p> <p>Registrar la asistencia de los estudiantes.</p> <p>Planificar con los DFTEs las propuestas (atr.abc.gob.ar) y acompañar la enseñanza.</p> <p>-Analizar las trayectorias de los estudiantes para prever la promoción al 25 de febrero.</p>	<p>de los estudiantes.</p> <p>-Planificar con los DFTEs las propuestas (atr.abc.gob.ar) y acompañar la enseñanza.</p> <p>-Analizar las trayectorias de los estudiantes para prever la promoción al 31 de marzo.</p>
<p><b>Docentes fortalecedoras/es de trayectorias educativas (gestión estatal)</b></p>	<p>Continuar con las acciones de revinculación pedagógica con las y los estudiantes con quienes aún no se logró la revinculación.</p> <p>-Fortalecer la revinculación para con quienes, entre septiembre y diciembre, se logró reconstruir o reforzar el vínculo pedagógico</p> <p>Según la Resolución 4057/2021:</p> <p><b>-Llevarán adelante las propuestas pedagógicas enmarcadas en el</b></p>	<p><b>Una vez finalizadas las acciones de Verano+ATR, retomará las funciones indicadas en la Resolución 2905/2021.</b></p> <p>-Fortalecer la revinculación para con quienes, entre septiembre y diciembre, se logró reconstruir o reforzar el vínculo pedagógico</p> <p><b>-Restablecer las acciones de enseñanza en horarios correspondientes al turno y reorganizar los agrupamientos. (atr.abc.gob.ar)</b></p> <p><b>-Guardar registro de los</b></p>	<p>-Continuar con las acciones de enseñanza en los horarios de extensión escolar acordados.</p> <p>-Desarrollar las propuestas orientativas del Nivel (atr.abc.gob.ar)</p> <p>-Evaluar junto con el DF y el MG los avances de cada estudiante para definir su promoción.</p>

	<b>Programa (atr.abc.gob.ar y Propuestas Verano+ATR)</b> -Realizarán el seguimiento del grupo de estudiantes asignados Participarán de la planificación de actividades - Participarán de las instancias de formación y seguimiento requeridas por la/el Docentes Articuladoras/es. - Elaborarán los informes requeridos.	<b>avances de los estudiantes para respaldar las decisiones que deban tomarse respecto a la continuidad del acompañamiento.</b> -Analizar las trayectorias de los estudiantes para prever la promoción al 25 de febrero.	
--	---	---	--

Por último, en función de la necesidad de contar con la información referida a la implementación del programa, la evaluación de los dispositivos puestos en marcha y avanzar en la planificación de otras propuestas, solicitamos que cumplimenten los pedidos de información nominalizada, en particular, el Relevamiento de Trayectorias Educativas de diciembre de 2021 (focalizado sobre el RITE del segundo cuatrimestre y vigente entre el 13 y el 30 de diciembre) y el registro del cierre de ciclo 2021 e inscripción 2022, para lo cual se harán llegar las pautas específicas a inicios de febrero de 2022.